



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 11 17-53, Torre 2. Piso 1
Tunja – Boyacá

LA SUSCRITA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA
AVISA AL PÚBLICO

Que se requiere proveer el cargo de OFICIAL MAYOR NOMINADO del Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Tuna, en provisionalidad, en razón a la vacancia que en el mismo se presenta por la renuncia de la persona que lo desempeña en provisionalidad.

Que en virtud de lo dispuesto por la Circular PCSJC17-36 del 15 de septiembre de 2017 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y en la cual invoca pronunciamiento de la H. Corte Constitucional en las sentencias C-713 de 2008 y C-532 de 2013, podrán los integrantes del registro de elegibles al cargo de Oficial Mayor Nominado de Juzgado del Circuito, conformado dentro del concurso de méritos convocado mediante **Acuerdo CSJBOYA17-699 del 6 de octubre de dos mil Diecisiete de 2017**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de Boyacá y Casanare, manifestar su interés de ocupar el cargo de Oficial Mayor Nominado de este Juzgado en forma provisional.

La vacante se suplirá por quien además de manifestar su interés se encuentre en mejor posición.

Los interesados deberán presentar su solicitud a través del correo electrónico del Juzgado j01cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co adjuntando a la misma su hoja de vida con los correspondientes anexos, dentro del término del presente aviso el cual se fijará en la página WEB por el término de un (01) día.

Se publica el día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:

Laura Ximena Diaz Rincon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07a8cce8f82bcd192abb37995ce995a5b7ec294c2096d090fdad668df53c8013

Documento generado en 22/03/2022 09:09:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>